



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de enero de 2017

Res. OAyF N° 012 /2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 193/16-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición Equipos Biométricos”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 471/2016 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1/2).

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones se avocó a la confección del anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fojas 6/10. Luego, lo remitió a la Dirección de Seguridad para su conocimiento y consideración (Memo DGCyC N° 521/2016 agregado a fojas 11). En particular, le solicitó que especificara la capacidad de huellas que han de tener los equipos, y que se expidiera respecto a “*si será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios comprendidos en el Punto 2 del Pliego*”. En respuesta, la Dirección de Seguridad indicó que “*la capacidad deberá ser de 3000 (tres mil) huellas, así como que no resulta un requisito ineludible la realización de visita a los distintos edificios del punto 2 del Pliego*” (cfr. Nota DS N° 486/2016 de fs. 13).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto oficial para la presente contratación (fs. 15), indicó que asciende a la suma de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.554.667,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 16). A su vez, agregó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las especificaciones brindadas por la Dirección de Seguridad (fs. 17/20), el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 21) y el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 22/29).

Que luego, la Dirección de Seguridad indicó una serie de modificaciones a realizarse en el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (cfr. Nota DS N° 576/2016 de fs. 37, Nota DS N° 592/2016 de fs. 47/49 y Nota DS N° 599/2016 de fs. 51).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 52/55) que cuenta con un Anexo A de Especificaciones Técnicas (fs. 56/57).

Que luego, la Dirección General de Informática y Tecnología –en su condición de área técnica competente- informó que no tiene objeciones que formular sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo A adjuntado a fojas 52/57 (v. Nota N° 620 de fs. 62). A su vez, la Dirección de Seguridad brindó su conformidad con el proyecto de marras (v. Nota DS N° 671/2016 de fs. 68).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó un compromiso preventivo para el año 2017 en miras a afrontar los gastos que demandará la presente contratación (fs.75/78).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7396/2016 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, indicó que no encuentra objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, subrayó que el modelo de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. se encuentra a fojas 21 y concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 33 y 58), la Dirección General de Informática y Tecnología (fs. 62), la Dirección de Seguridad (fs. 68) así como la normativa legal vigente aplicable al caso, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 80/82).

Que finalmente, solicitada que fuera su intervención en su calidad de superior jerárquico de la Dirección de Seguridad, la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad indicó que no encontraba impedimento alguno para la prosecución del presente trámite (v. Nota DGOSGyS N° 7/2017 de fs. 88).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección de Seguridad, a lo expuesto por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la intervención habida por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 17/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo A de Especificaciones Técnicas que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

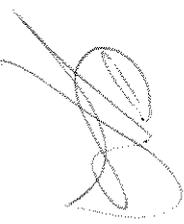
un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.554.667,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 17/2016 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 17/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo A de Especificaciones Técnicas que obran como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$1.554.667,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo A de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 17/2016 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 17/2016 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

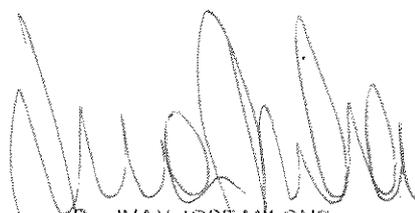
Artículo 5º: Establézcase el 14 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 21 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 17/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad-, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**Res. OAyF N° 012 /2017**

P/S



Dr. JUAN JOSÉ MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de Integración de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Anexo I – Resolución OAyF N° 012/2017

LICITACION PÚBLICA N° 17/2016

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

**4. PLIEGO**

**5. CONSULTA PLIEGO**

**6. RENGLON A COTIZAR**

**7. VISITAS**

**8. FORMA DE COTIZACIÓN**

**9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO.  
IMPUGNACIÓN**

**11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

**12. PLAZO DE ENTREGA**

**13. LUGAR DE ENTREGA**

**14. FORMA DE PAGO**

**15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

**16. APERTURA DE LAS OFERTAS**

**17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE  
CORREO ELECTRÓNICO.**

**18. ADJUDICACIÓN**

**ANEXO A - ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVER CON SOFTWARE**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de equipos biométricos, para la contratación de referencia.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 17/2016 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; todo ello conforme las especificaciones del presente Pliego.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete (\$ 1.554.667.00) IVA incluido.**

### **4. PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.**

### **5. CONSULTA PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

8° de esta Ciudad, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

## **6. RENGLON A COTIZAR**

**Reglón 1:** Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) equipos biométricos de acceso para huella y tarjeta, con sus correspondientes perfiles, sirena anti desarme y traba por pestillo, con las siguientes características:

### **LECTOR ÓPTICO:**

- Lector de huella
- Lector de tarjeta
- Anti vandálico
- Registro capacidad mayor a 3000 huellas
- Conexión Red IP RJ45
- Conexión USB para el retiro de datos
- Relay para conexión Cerradura Electromagnética
- Software de programación
- Sensor de proximidad
- Sensor óptico anti ralladuras
- Velocidad de verificación menor a 2 seg.
- Posibilidad de error menor a 0.0001%

### **ESPECIFICACIONES DE CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA**

- Seguridad: La traba se debe realizar estando energizada
- Campo de uso: Tanto puerta de vidrio, como puerta de madera o ignífuga
- Contar con sistema de Push- Out Exclusivo
- Indicador de Estado Led Bicolor
- Salida Relé de indicación de estado
- Detector de puerta abierta

## **HERRAJES Y PERFILES**

- Los herrajes para las puertas de vidrio son en “U” con perfil en “L”. Asimismo las puertas a instalar son de vidrio y para mayor seguridad tendrán que ser relevados por el oferente para su colocación, así como material a utilizar, ya que según el puerto será el tipo de anclaje y colocación.

## **CABLEADO ESTRUCTURADO**

- El cableado de los dispositivos deberá ser utilizado en UTP categoría 6, a los fines de tener mejor tráfico de datos, cuidando y preservando de que queden cables a la vista, todo ello a los fines de evitar actos vandálicos dejando fuera de servicio el equipo.

## **SISTEMA DE BACKUP DE ENERGIA**

- Tiempo mínimo de backup seis (6) horas

**Se dispondrá de garantía técnica por defectos de funcionamiento de, mínimo doce (12) meses desde la emisión del correspondiente PRD.**

**Los equipos serán instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura sitios en: Beruti 3345, Tacuarí 134/138, Av. de Mayo 654, Diagonal Norte 636 e Hipólito Yrigoyen 932 de esta Ciudad.**

## **7. VISITAS**

El oferente podrá visitar los edificios objeto de la presente contratación, a los efectos de comprobar las condiciones en que serán realizados los trabajos.

A los efectos de coordinar la correspondiente visita deberán comunicarse con la Dirección de Seguridad de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, al teléfono 4008-0200 (int 480350).

Asimismo, la Dirección de Seguridad notificará a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad sobre las visitas que fueran coordinadas, a los efectos de que esta última brinde el apoyo y cooperación necesarios para la realización de las mismas a través de las Intendencias existentes en cada uno de los edificios.

## **8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

**No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.**

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

#### **9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **12. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adjudicados **no será superior a quince (15) días**, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

#### **13. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados e instalados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

#### **14. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12 horas del día 21 de febrero de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 17/2016 - Expediente DGCC N° 193/16-0".

#### **16. APERTURA DE LAS OFERTAS**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 21 de febrero de 2017** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

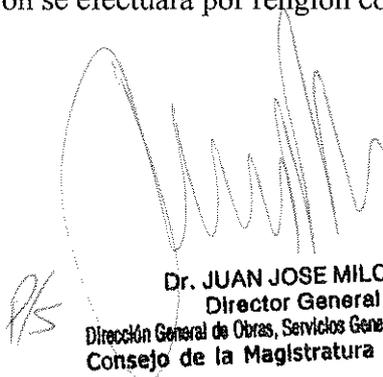
**17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4º del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8º del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2017**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**18. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## Anexo A del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

### ESPECIFICACIONES TECNICAS SERVER CON SOFTWARE

#### LICITACIÓN N° 17/2016

Factor de forma montaje en bastidor-2U

Procesadores hasta dos procesadores de procesador Intel Xeon E5-2600 v4 familia de producto:

Hasta 22 núcleos (velocidades de core de 2.2 GHz)

Velocidades de núcleo de hasta 3,5 GHz (4 núcleos)

QPI dos enlaces hasta 9.6 GT/s cada

Hasta 55 MB de memoria caché

Velocidad de memoria de hasta 2400 MHz

Chipset Intel C610 Series.

Memoria hasta 24 zócalos DIMM (12 módulos DIMM por procesador, cuatro canales de memoria por procesador con tres módulos DIMM por canal). Soporte para módulos RDIMM y LRDIMMs. Tipos de memoria no pueden mezclarse. Memoria velocidad de hasta 2400 MHz.

Capacidad de memoria máxima

Con módulos RDIMM: Hasta 768 GB con módulos RDIMM de 24 x 32 GB y dos procesadores

Con LRDIMMs: Hasta 1,5 TB con dos procesadores y LRDIMMs de 24 x 64 GB

Código Error-correcting (ECC), fila escasamente espejada y modo paralelo de la protección de memoria.

Unidad bahías tipos de máquinas 70R7 y 70R8 (chasis de 12 x 3,5):

6 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

12 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

Tipos 70RD y 70RE de la máquina (chasis 8 x 2,5 pulgadas):

8 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

70RF tipos y 70RG de la máquina (chasis 16 x 2,5 pulgadas):

8 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

16 x 2.5-pulgadas SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

La máquina de tipos 70R9 y 70RA (chasis de 24 x 2,5 pulgadas):

8 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

16 x 2.5-pulgadas SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

24 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

20 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (delantero) + AnyBay de 4 x 2,5 pulgadas (delante) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

La máquina de tipos 70RB y 70RC (híbrido de 6 x 2,5 pulgadas + 9 x 3,5 chasis):

6 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot swap (frente) + 9 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

2 x 2,5 pulgadas SAS/SATA hot-swap (delantero) + 9 x 3.5 inch SAS/SATA hot swap (frente) + AnyBay de 4 x 2,5 pulgadas (delante) + 2 x 2,5 pulgadas SATA hot-swap (parte posterior)

Unidades de 2,5 pulgadas de tipo de impulsión:

Discos duros SAS de hasta 1,8 TB

Discos duros SATA nearline (NL) de hasta 2 TB

SAS de SSD de hasta 1,6 TB

SSD SATA de hasta 1,6 TB

PCIe 3.0 SSD de hasta 1,6 TB

Unidades de 3,5 pulgadas:

Discos duros SAS de hasta 1,8 TB

NL SAS HDD de hasta 10 TB

NL SATA discos duros de hasta 10 TB

SAS de SSD de hasta 1,6 TB

SSD SATA de hasta 1,6 TB

M.2 Read-Optimized SSD 120 GB.

Tarjetas SD hasta 32 GB.

Combinación de SAS y SATA HDDs y SSDs se apoya dentro de un sistema, pero no dentro de una matriz RAID.

Almacenamiento interno máximo

Modelos de 3,5 pulgadas: hasta 124 TB (12 x 10 TB discos duros [frente] + 2 x 2 TB 2.5" HDD [posterior]).

Modelos de 2,5 pulgadas: hasta 52 TB (26 x 2 TB de discos duros)

Modelos híbridos: 106 TB (9 x 10 TB 3.5" HDDs + 8 x 2 TB 2.5" HDD)

Soporte para RAID

SATA de 6 Gbps: RAID 0, 1, 10 con RAID 110i. Actualización de RAID 5 opcional está disponible.

6 Gbps SAS/SATA: RAID 0, 1 y 10 con RAID 510i. Opcional RAID 5 y 50 de la actualización está disponible.

12 Gbps SAS/6 GB/s SATA:

RAID 0, 1 y 10 con RAID 520i. Opcional RAID 5 y 50 de la actualización está disponible.

RAID 0, 1, 10, 5 y 50 con RAID 720i o 720ix. Opcional (para 720i) o actualizaciones de memoria caché obligatorio (para 720ix) están disponibles: 1 GB no-movido hacia atrás; 1 GB, 2 GB o 4 GB flash con respaldo. Actualizaciones de memoria caché incluyen RAID 6 y 60 soportes. Flashes backup actualizaciones incluyen características Fast Path y caché Cade Pro 2.0.

Bahías de unidad óptica

chasis 8 x 2,5 pulgadas: uno (opcional); soporte para DVD-ROM o DVD-RW.

chasis 16 x 2.5 pulgadas: uno (opcional); soporte para DVD-ROM o DVD-RW.

chasis de 3,5 pulgadas, híbrido y 24 x 2,5 pulgadas: ninguno; soporte para una unidad óptica externa.

Compartimentos para unidades de cinta

chasis 8 x 2,5 pulgadas: uno (opcional); soporte para backup en cinta LTO 6.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

chasis 3,5, híbridos y 16 x y 24 x 2,5 pulgadas: ninguno; soporte para una unidad de copia de seguridad externa.

La red interfaces uno cualquier ranura de tela para adaptadores opcionales de cualquier tejido:

Dos puertos 10 GbE RJ-45

Dos puertos 10 GbE SFP +

Cuatro puertos 10 GbE SFP +

GbE cuatro puertos RJ-45

Ranuras de expansión de E/S

Hasta nueve ranuras. Ranuras de 4, 7 y 8 y AnyFabric son las ranuras fijas en el sistema planar, y las ranuras restantes dependen de las tarjetas verticales instaladas. Las ranuras son las siguientes:

AnyFabric ranura (PCIe 3.0 x8) (ranura horizontal en sistema planar)

Ranura 1: PCIe 3.0 x8 altura, media altura; o PCIe 3.0 x16 altura, larga duración (ranura PCIe x16 es doble ancho y disponible a través de CTO solamente)

Ranura 2: PCIe 3.0 x 8; altura, media altura (ausente si la ranura 1 es PCIe x16)

Ranura 3: PCIe 3.0 x 8; altura, media altura

Ranura 4: PCIe 3.0 x 8; bajo perfil (ranura vertical sistema planar)

Ranura 5: PCIe 3.0 x8 altura, media altura; o PCIe 3.0 x16 altura, larga duración (ranura PCIe x16 es doble ancho y disponible a través de CTO solamente)

Ranura 6: PCIe 3.0 x 8; altura, media altura (ausente si la ranura 5 es PCIe x16)

Ranura 7: PCIe 3.0 x 8; bajo perfil (ranura vertical sistema planar)

Ranura 8: PCIe 3.0 x 8; bajo perfil (ranura vertical sistema planar)

Ranuras de 4, 5, 6, 7 y 8 requieren el segundo procesador para ser instalado.

Puertos

Frontal (sólo chasis 2.5 pulgadas): 2 x puertos USB 2.0, 1 x puerto VGA (DB-15).

Parte posterior: 2 puertos de x USB 3.0, 1 puerto de x VGA (DB-9), 1 puerto de administración x GbE RJ45 para TSM. Puerto serial opcional (DB-9).

Refrigeración, cuatro (con un procesador) o seis (con dos procesadores) redundantes hot-swap ventiladores de refrigeración.

Fuente de alimentación hasta dos fuentes de alimentación redundantes hot-swap 550 W, 750 W, 1100 W y 1600 W \* 100-240 V AC platino o fuentes de alimentación de 750 W 200-240 V AC titanio.

Unidades de piezas intercambiables, fuentes de alimentación y ventiladores.

Gestión de sistemas UEFI, estado y diagnóstico LEDs, creo servidor sistema Manager (TSM) (también conocido como Baseboard Management Controller [BMC]), administrador de implementaciones de servidor que, actualización de plataforma de servidor que y pensar diagnósticos del servidor. Actualización opcional de TSM Premium para presencia remota (teclado, vídeo, ratón y unidad remota) y soporte de Lenovo XClarity Energy Manager. Paquetes opcionales de que servidor de socio de vCenter de VMware y Microsoft System Center. Opcional Lenovo XClarity administrador y Gerente de energía de Lenovo XClarity.

Seguridad cuenta con interruptor de intrusión opcional en opcional Trusted Platform Module (TPM), contraseña de administrador.

Video ASPEED AST2400 con 16 MB de memoria integrada en el administrador de sistema de ThinkServer. Resolución máxima es de 1920 x 1200 a 60 Hz.

Funcionamiento sistemas Microsoft Windows Server 2012 R2 2012 y 2016; Red Hat Enterprise Linux (RHEL) Server 6 y 7; SUSE Linux Enterprise Server (SLES) 11 y 12; VMware vSphere (ESXi) 5.5 y 6.0; Citrix Xen Server 6.5.

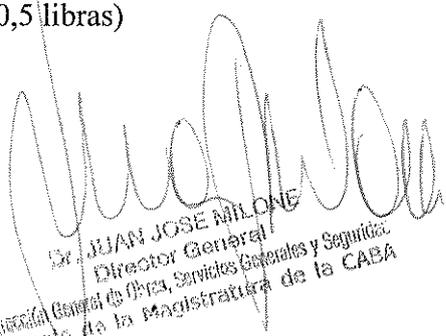
Garantía un año o tres años Unidad reemplazable por el cliente (CRU) y garantía limitada in situ 9 x 5 al siguiente día laborable (NBD).

Servicio y soporte de actualizaciones de servicio opcional (país-específicas) están disponibles a través de ofertas de servicios de Lenovo: tiempo de respuesta 8 o 4 horas, extensión de garantía hasta 5 años, la asistencia técnica de prioridad y mantener su unidad varias unidades.

Dimensiones altura: 87 mm (3,4 pulgadas), ancho: 447 mm (17,6 pulg.), profundidad: 764 mm (29,4 pulg.)

Mínimo peso: 16 kg (35,3 lb), máximo: 32 kg (70,5 libras)

PS



Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO II

**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° 012/2017**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS**

Expediente CM N° DGCC-193/16-0  
Licitación Pública N° 17/2016

**Objeto:** Adquisición de equipos biométricos para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, y hasta el 14 de febrero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 21 de febrero de 2017, a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Horacio Lértora**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

P/S

DE JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

